

## EL CONCISO.

MARTES 12 DE MAYO DE 1812.

*Año V. de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.*

## CÓRTESES.

**D**ía 11. En la sesión secreta de 8 de Mayo se aprobó "que todo extranjero, que solicite carta de naturaleza, deberá acreditar con documentos las circunstancias que en los artículos 5, 19 y 20 de la Constitución se previenen." La comisión de Justicia á instancia de parte sobre que se declare el verdadero sentido de algunos artículos de la pragmática sancion de 28 de Abril de 1803 acerca del consentimiento ó disenso paterno para contraer matrimonio en menor edad; opina que deben reformarse 3 artículos, que señala. = Se suspendió la discusión, por pasar á la de la 1ª instrucción sobre la convocatoria á Cortes.

Continuó el artículo 9º "En Asturias serán reputados como partidos los Concejos que tengan Ayuntamiento. En las Islas Canarias serán reputadas por un partido cada una de las 4 Islas menores, Lanzarote, Fuerte Ventura, Gomera y Hierro; y por lo que respecta á las otras 3 de mayor población, la Junta preparatoria cuidará de distribuir las en partidos con arreglo á su población &c." = Aprobado. = Pendiente la discusión de la parte relativa á Canarias, se presentaron á prestar juramento y le prestaron con arreglo á la Constitución, los individuos de la *Junta del Crédito público*, Señores Lobo, Temes y Barata. = Art. 10. = Las Juntas preparatorias no se mezclarán en otras funciones que las aquí señaladas, y se disolverán así que hayan allanado todas las dificultades; no interrumpiendo de manera alguna las funciones de las juntas de parroquias, de partido &c. = Aprobado. = Art. 11. Las Juntas preparatorias remitirán á la Diputación permanente, por medio del gobierno, testimonios de quantas disposiciones dieren. = Aprobado. = Art.

12. Si por las circunstancias particulares de algunas provincias no fuese posible la formacion de la Junta preparatoria, como aquí se previene, la Regencia suplirá por los medios mas expeditos, comisionando al efecto al gefe, comandante, ó persona de confianza, á quien se encargará la convocatoria; debiendo esta persona remitir á la Diputacion de Córtes, por conducto del gobierno, testimonio de las providencias que al intento hubiere tomado. = Aprobado. = *Instruccion para la eleccion de Diputados en Córtes del año de 1813 para ultramar.* = Art. 1.º = Habrá juntas preparatorias para las elecciones de Diputados en Córtes de las próximas ordinarias de 1813 en las capitales siguientes: México, capital de Nueva España: Guadalaxara: Mérida de Yucatan: Guatemala: Monterey, capital de las Provincias internas del Oriente: Chihuchua de las de Occidente: Havana, capital de la Isla de Cuba y de las dos Floridas: Puerto-Rico; Santo Domingo: Caracas: Santa Fé de Bogotá: Santiago de Chile: Lima y Manila, capital de Filipinas. = Quedó pendiente la discusion.

*Quando flautas pitos, quando pitos flautas.*

Los flamantes periódicos del andante *Pepe José* hacen á todos palos. Si por medio de la destruccion del tribunal de la inquisicion pueden alucinar y probar que *Pepe es rey* y que España será feliz, destrozan al pobrecito tribunal: si por medio de la existencia de este santísimo tribunal pueden engañar á los incautos, tampoco dexan de sostenerle, haciendo ver que sería lástima que *sucumbiese*. En el *Correo político de Cordoba* núm. 302 se lee el siguiente párrafo.

Si los que se precian de patriotas en Sevilla leyeran los papeles de Cadiz verian que allí hay tambien regeneracion, y aun mas extensa que la nuestra. El Congreso nacional se ocupa por medio de una comision, que tiene dada para ello, en exâminar si la inquisicion debe subsistir, ó si debe restablecerse, como dicen los papeles de Cadiz. La opinion mas favorita sobre este punto se infiere del *Conciso* del 17 de noviembre que contiene estas palabras: *unos de estos dias se leían en casa de un artesano varios papeles, en que*

se impugnaba el restablecimiento de la inquisición. Todos los concurrentes y concurrentas mostraron comprender la fuerza de sus razones, de suerte que si aquel hubiera sido el Congreso nacional, queda abolida. Señores patriotas de Sevilla, sería de ver que entrasen aquí los que Vms. llaman españoles, derribando los privilegios de las corporaciones ilustres y nobleza, en virtud de la Constitución flamante que está formando Cadiz á toda priesa, y hollando la inquisición. Poco á poco, les diríamos, caballeros &c. &c. Vayan unas pocas observaciones. Etele aquí un nuevo Monsieur, predicando en favor de la inquisición, porque ahora le interesa hacerlo así. Y dicen malas lenguas que el tal Mr. es un gran canónigo, y aun penitenciario, que al gran Pepe José le dixo en 1810: *Las musas placenteras*.  
*Te impondrán, ó gran rey, digna guirnalda.*  
 Y luego añadió canónigo y penitenciariamente: *Mas que el cañon tronante,*  
*Mas que la ardiente espada,*  
*Mas que la Francia armada*  
*Conquista tu bondad.*  
 Por desgracia experimentamos que entre nosotros no faltan algunos, aunque pocos, que interesados en que haya inquisición clamoreen como nuestro canónigo de Cordoba. Este semi-Monsieur se asombra de que tratemos de *regeneracion* y que esta sea extensa; pero bien se vé que se hace el olvidadizo. Desde el momento que oimos en 1808 á los infames franceses hablar de *regeneracion*, y nos declaramos contra ella, clamamos de boca y por escrito: *que haria regeneracion; que esta la deberiamos al vil Corso frances, pero que no sería él quien nos regenerase: él nos sacó del letargo, y yá le pesa y pesará habernos despertado.* La *regeneracion* se hará, Sr. penitenciario; y tanto los sevillanos como todos los buenos españoles que son fieles á su patria, leales á su rey y firmes en la pureza y santidad de la religion católica, vén en la Constitución que muy maduramente se ha formado en Cadiz, los fundamentos y apoyo de su felicidad temporal y espiritual sin necesidad de inquisición, y á pesar del Corso, de su escudero José, de su digno pe-

nitenciario, y de todos quantos le siguen en alguna de sus opiniones, sean qualesquiera sus destinos, su nombre y sitio en que se hallan, el pueblo español vá admitiendo gustoso la *extensa regeneracion* que por sí mismo vá haciendo; y tambien va sabiendo distinguir lo blanco de lo negro, aunque todavia hay quien quiere hacerle creer que es un mismo color, persuadiéndole aun falsamente que *inquisicion* y *religion* son sinónimos; pero al fin ya conoce, gracias á Dios, que *Constitucion é Inquisicion... Contradiccion.*

*De oficio.* = El comandante del escuadron de Húsares Francos de la Vera, con fecha de 7 de abril último comunicó á la Junta Superior de la provincia de Ávila, que su 2.º el capitan D. Ramon Garcia habia atacado el dia 2 en las inmediaciones de Piedrahita á la tropa de la guarnicion de aquella villa hasta las puertas de ella, y por haber sido herido de bastante consideracion no emprendió el asalto, contentándose con haber cogido todo el ganado de las divisiones 5.ª y 6.ª del llamado ejército de Portugal, y los 20 hombres que le escoltaban, los quales fueron muertos sin poder contener á nuestra tropa. El ganado que se componia de 60 reses bacunas lo dirigió al cuartel general para remediar la escasez que se experimentaba. Añade que, noticioso de que habia un gran número de dispersos, habia podido conseguir recoger hasta 30, aunque trató de impedirlo la guarnicion del Barco que siguió á su escuadron hasta Tornabacas; y últimamente que hizo entrega de los prisioneros y del escuadron, por no permitirle las heridas continuar en su mando, ni aun detallar la accion, en que brilló el valor y bizarría de los oficiales y soldados, á todos los quales recomienda.

*Cadiz 11.* = En el parte que al ministro de Guerra dá el general Ballesteros, desde el cuartel general de Yunquera 30 de abril, incluyendo otros dos de las acciones de Alora, y Osuna (*todos impresos en Aigeciras*) se detalla la rapidez de las marchas, y acertados movimientos dispuestos por este infatigable y experto general, y executados por sus aguerridas é invencibles tropas para impedir que Soult socorriese á Badajoz, y destruir, como se verificó, los planes del general Rey (que ocupaba la Hoya de Málaga) combinados con el general Courroux (que se hallaba en Xerez) quien tenia el doble

objeto de embarazar sus operaciones y unirse á dicho Rey. = Del parte de la accion de Alora resulta que el enemigo perdió entre muertos, heridos y prisioneros de 500 á 600 hombres, entre ellos todos los gefes del regimiento 43: nuestra pérdida fué muy corta, pero muy sensible la del ilustre coronel Butler. = Del de la accion de Osuna; que el enemigo dexó por las calles 25 muertos: y se le hicieron 69 prisioneros franceses, y 43 francos; entre los primeros un comisario, un capitan y un cirujano mayor; entre los segundos su comandante, Soto: nuestra pérdida fué de 19 muertos y 41 heridos.

Escriben de Badajoz el 6 que del 12 al 15 se esperaba allí al lord Wellington: llegaba á Yelbes mucha pólvora, artilleria de campaña, barcas &c. = El 10 seguia el Sr. Ballesteros en la venta de Gamez, adonde el 9 se dirigieron las Guardias Españolas; la 1<sup>a</sup> division en San Roque; la 3<sup>a</sup> en Algeciras; la caballeria en los Barrios, y la columna volante á las órdenes del brigadier Ayusi, en la Hoya de Málaga.

#### Partes telegraficos de la linea.

*Dia 11. = De las 12 de ayer hasta las de hoy. Siguen los portugueses sus trabajos en Torre-gorda, los ingleses en el cerro de los Martires y los enemigos en las casas fuertes del olivar del comandante, cerro Autran y en la bateria del arrecife de Chiclana. = El castillo de Puntales ha hecho fuego á la Cabezuela. = Han pasado de Puerto Real á Chiclana 8 carros y 44 infantes: de Chiclana á Puerto Real 200: y del castillo de Sta. Catalina al Puerto unos 100.*

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

*Dia 11. = Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado de Huelva faluc. esp. S. Simon con verduras en 1 dia. Su patron declara le encargó el comandante de Marina D. Agustin Roncaly dixese á su llegada á este Puerto que en Trigueros habia una division enemiga de 300 hombres con 6 piezas de artillería: de Faro y la Higuera 3 bcos. port. cost. con lana, leña y provisiones: de Huelva faluc. esp. S. José con naranjas, en un dia. Su patron dice que al ponerse el sol de ayer entraron en el puerto de su salida los enemigos cuyo nú-*

mero ignora, y que los buques barados en aquella costa pertenecian al convoy de cost. salido últimamente de este puerto : de Baltimore b. ame. Sally con harina y maiz : de id. fr. id. Conset con harina y carne : de New-York fr. id. *Interpresa* con harina y arroz : de id. otra id. *la Oriente* con harina y maiz : de id. gol. id. *Traveller* con harina, arroz y frixoles : de Aya- monte y Huelva tart. esp. *S. Miguel*. Conduce 2 oficiales, 44 soldados y algun ganado mular : de id. é id. 7 bcos. cost. nac. con ganado, vino, aceyte, carbon, leña y verduras : de Fa- ro, Villareal y la Higuera 4 bcos. cost. port. con paja y pro- visiones : de Villareal mco. port. *el Carmen*. Conduce 30 solda- dos ingleses : de Tetuan 2 faluc. esp. con naranjas.

TEATRO.— Hoy 12.— *Bien vengas mal si vieues solo*, co- media en 3 actos.— Tonadilla: *El país de las monas*.— Sayne- te : *Alifonso el chispero*.— A las 8.

*Redactor general del 11 de mayo.*

VARIEDADES.

El Sr. Obispo de Puebla en una circular ( fecha en aque- lla ciudad á 19 de noviembre de 1811 ) á los párrocos de su diócesis ( despues de dar una idea del sistema adoptado por los vandidos y de la considerable disminucion en los ingresos del real erario por el entorpecimiento del comercio, ruina de la agricultura y continuos robos que han sufrido las oficinas del rey ) les encarga exôrtan á los pueblos, á que sus ve- cinos se armen del mejor modo que puedan, formen compa- ñias de patriotas que rondan por las noches y de dia quan- do necesario fuere, reunan las armas en una casa que sirva como de cuartel y hagan fosos que impidan la entrada á los rebeldes. — Como los párrocos tienen tanto influxo en el co- razon de sus feligreses, podrán conseguir el establecimiento de las indicadas medidas exôrtando, aconsejando, dando el exemplo y valiendose de todos los arbitrios que les dicte su ce- lo. Para inspirar valor á sus feligreses, podrán, dice, presen- tarles muchos exemplares que acrediten al mismo tiempo la cobardía de los vandidos y la utilidad del proyecto que se les

propone, tal como la derrota de los insurgentes en número considerable por la fuerza armada de la villa de Silao; otras en S. Juan de los Llanos, en la hacienda de Teoloyuca, en Zacapuaxtla..... Se les hará entender que estos hombres ni son valientes ni tienen conocimientos militares; sino que son los pillos de los pueblos, las heces de ellos que aborrecen el trabajo, y que llenos de vicios se valen, para fomentarlos, del robo, á cuyo fin se han reunido en grandes cuadrillas que se desvanecen facilmente con la resistencia que les hagan, á lo que debe empeñarlos su fidelidad, patriotismo y el interés de su propia conservacion.

**IMPRESOS.** = *La Fraylada de un frayle*, por el licenciado Casca-Recio. Se recuerda el suceso de cierto regular en la librería de Niel, de esta ciudad, y sobre él se hace un *comento*, en estilo festivo. El autor indica que existe por desgracia entre nosotros una *cofradia* de gente de todas clases, que resiste las nuevas instituciones, y hace la guerra á las Cortes y á la *Constitucion*, empleando toda clase de armas y ardides: el púlpito, los libelos, las calumnias..... Describe los planes y medios que en esta inicua guerra se emplean en gran provecho de los negros designios del gran bellaco Buonaparte.

*Diario mercantil del 10.* = Continua la aplicacion de multas y recoleccion de donativos para vestir el ejército.

**NOTICIAS.** = *Nueva York 14 de marzo.* = El presidente y los ministros de Estado, Guerra y Marina hablan de la guerra contra la Gran-Bretaña como inevitable y necesaria; pero el lenguaje del de Hacienda, que es el *fac totum*, y está mas enterado de ciertos pormenores, es muy distinto.

*Artículo comunicado.* = (Es el mismo que se halla en la pág. 2 y 3 del Conciso del II.)

*Artículo comunicado.* = Respondiendo su autor al folleto intitulado: *Exâmen analítico del reglamento propuesto á las Cortes para el gobierno del consejo de Estado y de una censura hecha á él, inclusa en el Redactor del 3 del corriente dice*: que las Cortes al formar la *Constitucion* han conocido lo ventajoso que es al rey tomar consejo; pero que una cosa

es confesar su utilidad, y la otra confesar que la planta que intenta darse al Consejo sea la más propia y provechosa; que se altera su esencia de consultivo en las atribuciones que el folleto intenta probar conviene se le asignen; que si bien el consejo de Estado puede entender en muchos negocios *por delegacion del poder ejecutivo*, hay gran diferencia en tener una intervencion sistemática y constitucional en ramos de gobierno activo ó en ejercerla por delegacion del poder ejecutivo á quien esto compete por su esencia en la Constitucion de la monarquía; que uno de los mayores bienes de la Constitucion es el separar toda relacion gubernativa de los tribunales: que el Consejo puede muy bien conocer en los negocios gubernativos que expresa el Exâmen analítico, y sin embargo no dirigirlos; que nadie ha impugnado la formacion del consejo de Estado; pero se impugna el reglamento presentado, por que segun él, el Consejo se saldria de su esfera y en ciertos puntos seria anti-constitucional: que quando el poder está ya tan claramente distribuido, clasificados sus accidentes, asegurada la responsabilidad y la opinion pública tan decidida por la libertad; es un error querer probar bienes de una institucion actual, figurandose que se ha formado para tiempos como los de Carlos IV: que ni el rey es ahora lo que fue este monarca, ni nuestros tribunales son el juzgado de Marquina ni nuestros ministerios estan desempeñados impunemente por un marques Caballero, ni nuestro pueblo se halla sin representacion, reducido á ver en las antecamaras de palacio unos diputados de las ciudades de voto en Cortes mendigando una cruz de Carlos III ó un título de Castilla. (El Redactor dice que se concluirá.)

### CALLE ANCHA.

si Circulaba por ella una lista de generales que se decia habian firmado una representacion para el restablecimiento del llamado Santo-Oficio; al verla un general de mérito, rogó á un amigo que estaba á su lado se la copiase con un lapiz al respaldo de un papel que tenia en la mano, y casualmente era la Fraylada.

### CADIZ.

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha